

establecimiento del sistema del R. Patri-
monio como lo estava en principio
de Mayo de ochocientos veintea-
nueve en oficio de la Comandancia Real de
Vieja del J. nro. del J. acompanyar
otro del Comandante de Armas de
este Puerto D. Beltrán Parede
y el J. esta Corporacion informe en
suolucion

En su R. orden comunicada por la Inten-
dencia de la Prov. en siete del J. nro.
relativa a id. p. ningun pretexto e-
steche mano de la fund. del credito
p. no ni p. la Inten. ni de nuestra autoridad
y no sea del establecimiento p. ningun
provincia

En su R. orden Jha. a el Puerto de
S. Maria a primero del cor. com-
unicada por el Corregidor de Murcia e-
nve del mismo, noticiando la his-
ta de nro. amado Rey y J. D. Fer-
nando septimo, y declarando nula
y de ningun valor toda la acta del
Excmo. llamado Cortes, aprova-
do todo lo ordenado por la Junta pro-
visional de Excmo. y por la Regu-
cion del Reino creada a quella en
Oryzun el dia nueve de Abril, y
esta a Madrid el veinte y seis de
Mayo, interinamente a tanto se
dicten leyes por la verdad e pro-
piedad de la Real. —
En su comunicada por el Corregidor de
Murcia a diez y seis del cor. J.
trata sobre el seguetto a la mes-
ma orden de la orden perteneciente